

CITRI&CO

**“CÓDIGO ÉTICO PARA
EMPRESAS
PROVEEDORAS”**

CITRI&CO

Versión	Aprobación Consejero Delegado
00	05/06/2019
01	10/10/2022

Información importante sobre este documento

Identificación de la política	“CÓDIGO ÉTICO PARA EMPRESAS PROVEEDORAS”
Alcance de aplicación	Global
Apartado del Código Ético que desarrolla	Apartado 4.7.2 Relaciones con proveedores y contratistas
Personal al que afecta	Todos los miembros del Grupo Citri&Co y sus sociedades dependientes
Responsable principal de su vigilancia	Comité de Responsabilidad Social y Ética

Índice

1	Introducción	1
1.1	Alcance.....	1
2	Principios de conducta para empresas proveedoras	2
2.1	Compromiso con las personas	2
2.2	Compromiso con el entorno	2
2.3	Compromiso ético.....	3
3	Incumplimientos del código	4

1 Introducción

Las empresas proveedoras del grupo empresarial del que Cítrico Global S.L. es la entidad matriz (en adelante “Citri&Co” o “el Grupo”), juegan un papel fundamental en la cadena de valor del grupo, convirtiéndolas un aliado estratégico e importante del modelo de negocio ético y sostenible corporativo.

Por ello, Citri&Co difunde, promueve y controla que sus empresas proveedoras adopten y respeten los principios y criterios básicos de responsabilidad social del grupo, así como las pautas de conducta establecidas en el presente código, la política de compras responsables y el código ético de Citri&Co.

El presente código define las pautas de comportamiento mínimas que toda empresa proveedora del grupo debe en todo momento respetar y a su vez, fomentar igualmente en su cadena de aprovisionamiento, con el objetivo de establecer relaciones duraderas, mutuamente beneficiosas y coherentes con la cultura corporativa de Citri&Co.

1.1 Alcance

Todas las sociedades que componen el Grupo, así como todos los profesionales que trabajan o actúan en nombre o representación del mismo, con independencia de su nivel jerárquico, tipo de contrato, ubicación geográfica y similares.

Todas aquellas empresas proveedoras, subproveedoras, contratistas, subcontratistas y cualquier otro que suministre bienes, productos y/o servicios a cualquier empresa del Grupo Citri&Co.

2 Principios de conducta para empresas proveedoras

2.1 Compromiso con las personas

Todas las empresas proveedoras de Citri&Co deben actuar en todo momento y lugar, de acuerdo a la legislación vigente y leyes internacionales que apliquen al grupo, respetando en todo momento los principios de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y las convenciones que la desarrollan, así como, los principios relativos a los derechos establecidos por la **Organización Internacional del Trabajo** relativas a los **Principios de Derechos Fundamentales en el Trabajo** y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.

Dicho respeto, implica a la empresa proveedora a difundir y promover el mismo, en su cadena de aprovisionamiento.

Por ello, la responsabilidad de garantizar el respeto por los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales en el Trabajo implica al menos:

- Erradicar toda forma de trabajo infantil y de esclavitud.
- Eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Facilitar y promover la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas empleadas, sin someter a las mismas, a cualquier tipo de abuso, intimidación o violencia.
- Eliminar toda conducta discriminatoria por motivos de género, raza, identidad sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, origen social, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.
- Garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, de acuerdo a la normativa aplicable local e internacional en materia de seguridad, higiene y salud laboral.
- Asegurar una jornada laboral que respete los horarios máximos de trabajo establecidos en la normativa local e internacional, aplicando el principio de norma más favorable a las personas empleadas.
- Garantizar unos los salarios mínimos establecidos a nivel local y/o normativa internacional, aplicando el principio de norma más favorable a las personas empleadas.
- Respetar los derechos y costumbre de las comunidades locales y pueblos indígenas, en los que desarrollen actividades.

2.2 Compromiso con el entorno

Las empresas proveedoras de Citri&Co deben desarrollar sus actividades empresariales de manera respetuosa con el medioambiente, de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna del grupo, tratando de mitigar o minimizar los impactos negativos ambientales derivados de sus actividades. Lo que implica al menos:

- ✓ Disponer de medidas preventivas en materia de contaminación y gestión de residuos.
- ✓ Realizar un uso sostenible de la tierra y el agua.
- ✓ Establecer medidas para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- ✓ Favorecer un uso y consumo responsable de recursos y materias primas, sobre todo de aquellos que puedan suponer una grave amenaza para la degradación del medioambiente.

2.3 Compromiso ético

Todas las empresas proveedoras de Citri&Co, deberán mantener un comportamiento ético y ejemplar de acuerdo con el código ético corporativo y el marco de integridad corporativo, desarrollando su actividad de acuerdo a la legalidad vigente, así como, cumpliendo y exigiendo las obligaciones y compromisos estipulados con Citri&Co.

Las empresas proveedoras deberán igualmente promover y mantener relaciones comerciales con otras organizaciones que también cumplan la legalidad, estableciendo los mecanismos necesarios para velar por su cumplimiento entre sus empresas proveedoras, con el fin de garantizar una gestión ética integral de la cadena de aprovisionamiento de Citri&Co.

Por todo ello, las empresas proveedoras deberán cumplir con los siguientes compromisos:

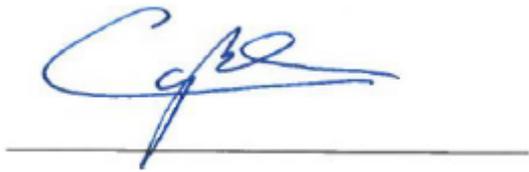
- No participar de manera directa, indirecta o a través de terceros interpuestos, en sobornos, pagos de facilitación o similares, a las autoridades, funcionarios públicos, personal del grupo, colaboradores u organizaciones relacionadas con Citri&Co.
- Canalizar pagos a través de terceros no identificados en los contratos y/o acuerdos, hojas de pedido o similares.
- No aceptar pagos extraordinarios no mencionados en los contratos y/o acuerdos, hojas de pedido o similares, que no estén debidamente comunicados, autorizados y tramitados como urgentes por el personal de administración y/o compras de la empresa correspondiente del grupo.
- No realizar o participar en prácticas de anti-competencia y/o que vaya en contra de la libre competencia.
- Salvaguardar la información confidencial a la que tenga acceso, con motivo de la relación comercial con Citri&Co.
- Conocer, entender y fomentar el cumplimiento entre su personal, del presente código, la Política de compras responsables y el código ético de Citri&Co.
- Establecer los procedimientos necesarios, para garantizar la comprensión, cumplimiento y fomento, del presente código, la política de compras responsables y el código ético de Citri&Co entre su personal.

- Participar de buena fe y de manera transparente, en las actividades de control y seguimiento que pueda realizar Citri&Co, para comprobar la aplicación de su marco de integridad y obligaciones contractuales adquiridas.
- Comunicar de manera inmediata a Citri&Co, cualquier información relevante con relación al cumplimiento del presente código y el código de conducta corporativo y la legislación aplicable, en especial los temas relativos a la calidad y seguridad alimentaria, seguridad y salud laboral, corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales, vulneración de los derechos humanos y legislación ambiental.

3 Incumplimientos del código

Toda vulneración del presente código y del marco de integridad de Citri&Co, será analizado debidamente, de acuerdo con los procedimientos internos de la compañía, tomando las medidas oportunas, en función de la gravedad de la violación cometida.

Citri&Co tiene a disposición de sus empresas proveedoras y demás grupos de interés que puedan verse afectados por su actividad de aprovisionamiento, un canal ético a través del cual pueden realizar las consultas, sugerencias, quejas o denuncias que estimen oportunas con relación al cumplimiento del presente código, la política de compras y el Código Ético de Citri&Co.



Carlos Blanc

Consejero Delegado de Citri&Co

10 de octubre de 2022